

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO UACH-DA-A200601-2023-ITP, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PORTATÍTULOS PARA LICENCIATURA Y MAESTRÍA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 15 de agosto de 2023, reunido el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas de dicho Comité, ubicada en Av. Universidad sin número, Circuito Universitario Campus I, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, planta baja; y con fundamento en lo que disponen los artículos 29 fracciones IX y X, 66, 67, 69 y 77 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y demás relativos y aplicables de su Reglamento, así como en lo señalado en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se levanta la presente acta de fallo en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido y, a su vez, el análisis de las propuestas presentadas para la adjudicación del contrato al proveedor ganador, realizado por el área solicitante en lo que se refiere a los aspectos técnico y económico, y por el área jurídica en lo que respecta al rubro legal-administrativo.

El presente acto es llevado por la Secretaria del Comité de Adquisiciones, por autorización del Presidente del Comité para el desarrollo de esta junta.

Con base en el proceso de revisión, evaluación y selección llevado a cabo por la Dirección Académica respecto de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el presente proceso licitatorio, así como la revisión en cuanto a los requisitos legales a cargo del área jurídica de esta casa de estudios, se procede conforme a lo señalado en el dictamen base a fallo, a la emisión del presente fallo, conforme a los siguientes:

HECHOS

- I. Las invitaciones a los proveedores TECNOLOGÍA Y DISEÑO PUBLICITARIO, S.A. DE C.V., SUMINISTROS DE VALORES, S.A. DE C.V., J. MANUEL TORRES RAMÍREZ y ERIKA MARISA MARTÍNEZ CORONA, fueron notificadas vía correo electrónico el día viernes 7 de julio de 2023, mismo día en que fueron publicadas las Bases para la licitación que se analiza, la cuales estuvieron disponibles para consulta de los interesados en la página web oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua, específicamente en la siguiente liga electrónica: <https://uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>

- II. La junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 2 de agosto de 2023 a las 10:00hrs, en la cual se hicieron las aclaraciones y modificaciones correspondientes para la preparación de las propuestas.
- III. El día 10 de agosto de 2023, en punto de las 10:00hrs se realizó el acto de presentación y apertura de la documentación legal-administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas para la presente licitación, siendo las empresas que presentaron propuestas las que se enlistan a continuación:

A. TECNOLOGÍA Y DISEÑO PUBLICITARIO, S.A. DE C.V.,
B. ERIKA MARISA MARTÍNEZ CORONA, y
C. SUMINISTROS DE VALORES, S.A. DE C.V.

IV. En el acto de apertura de propuestas, quedó asentado en el acta respectiva que todos los participantes cumplieron cuantitativamente con lo solicitado en las bases en lo que se refiere a la documentación legal-administrativa, la cual se recibió para su revisión detallada.

En lo que se refiere a los documentos de la propuesta técnica, también quedó debidamente asentado que todos los participantes cumplieron cuantitativamente con lo que se solicitó en las bases del procedimiento licitatorio que nos ocupa, por lo que de igual forma fueron recibidos para su revisión detallada.

Por último, en lo relativo a los documentos de la propuesta económica, se especificó en el acta correspondiente que todos los participantes cumplieron cuantitativamente con lo solicitado en bases, por lo que se reciben para su revisión detallada; no obstante, se asentó también que la C. ERIKA MARISA MARTÍNEZ CORONA, en el documento denominado ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA" omitió manifestar totales, así como tampoco precisó si sus costos unitarios incluyen o no el I.V.A.

El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presentó con fecha 15 de agosto del año en curso, el dictamen base a fallo, conforme a la revisión realizada por parte de la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en su carácter de área solicitante, ya que en cuanto a lo técnico es la responsable de emitir el presente dictamen, toda vez que el área requirente es la que puede verificar la calidad de los productos solicitados y validar la información de las propuestas presentadas. La revisión hecha por la Dirección Académica, se realizó bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

aplicable, lo cual quedó plasmado en el oficio número CA-779-2023, de fecha 15 de agosto de 2023, signado por la Lic. Martha Lorena Mier Calderón, Directora Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Y por lo que corresponde a la parte legal, la opinión jurídica quedó plasmada en el oficio número DAG/RFVO-18/2023, recibido en fecha 15 de agosto de 2023, signado por la Lic. Ruth Fabiola Vaquera Ortiz, Jefa de la Unidad del Área Jurídica de Adquisiciones, comunicación que fue dirigida a la Lic. Albayris Unzueta Máynez, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Secretaria de este Comité; por lo que con fundamento en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de esta Universidad y en cuanto a su procedimiento en el artículo 29 fracciones IX y X de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se determinó lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO

TECNOLOGÍA Y DISEÑO PUBLICITARIO, S.A. DE C.V.

En cuanto a la capacidad legal-administrativa la empresa **SÍ CUMPLE**; en cuanto a la capacidad técnica por lo que corresponde a las especificaciones solicitadas en las Bases de la presente licitación **SÍ CUMPLE**, y en la cuestión económica solicitada para la presente licitación **SÍ CUMPLE**, por lo que se declara **SOLVENTE**.

Presenta una oferta económica cuyo monto global asciende a la cantidad de **\$831,925.00 (Ochocientos treinta y un mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)**, suma de los precios unitarios de los renglones que conforman la Partida Única, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

ERIKA MARISA MARTÍNEZ CORONA.

En cuanto a la capacidad legal-administrativa, el proveedor presenta en copia simple los documentos para acreditar su personalidad, incumpliendo con lo solicitado en bases, inciso A) DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, numeral 1, donde se señala que tratándose de persona física deberán presentar original o copia certificada y copia simple de los siguientes documentos: del acta de nacimiento y de la identificación oficial vigente con fotografía.

Para el numeral 17: presenta la constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, SIN OPINIÓN, incumpliendo con este requisito, ya que en las bases fue solicitado presentarlo en sentido POSITIVO, además de que en caso de que no tenga trabajadores, como se observa puede ser este caso, tendría que manifestarlo mediante escrito, documento que también fue omitido por el participante.

Asimismo, se observa por el área jurídica que los bienes ofertados para el renglón número 2 de la partida única tanto la muestra física como la descripción de los mismos, incumplen con las medidas solicitadas en la Junta de Aclaraciones de la Licitación.

En cuanto a la propuesta económica, presenta la propuesta económica sin hacer ningún tipo de señalamiento de si los precios unitarios indicados incluyen o no el I.V.A., incumpliendo con los requerimientos solicitados en las bases de la Licitación en el inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA, numeral 1 donde se indica que deberá ser presentado respetando cuando menos su contenido, y cotizando el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, así como el importe total de los bienes licitados en moneda nacional.

Presenta una oferta económica señalando precios unitarios de **\$ 123.00 (Ciento veintitrés pesos 00/100 M.N.) para el portatítulo para licenciatura** y de **\$ 112.00 (Ciento doce pesos 00/100 M.N.) para el portatítulo para maestría**, sin que sea posible determinar el monto global por los motivos expresados en el párrafo anterior.

Así mismo, el área requirente observa que el proveedor **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos en cuanto a las medidas del portatítulo para maestría, ya que presenta una muestra de 26.5x30cm, siendo lo correcto lo estipulado en la Junta de Aclaraciones, es decir de 26.5x36cm, además de que en su ANEXO UNO y DOS asienta una descripción técnica de los bienes diversa a la señalada en la Junta de Aclaraciones; a su vez la propuesta económica **NO CUMPLE** con las especificaciones señaladas en la Bases, por lo que considera **NO SOLVENTE**.

Con base a lo anterior, la empresa **NO CUMPLE** en lo que corresponde a las especificaciones técnicas y en la cuestión económica solicitadas para la presente licitación; en cuanto a la capacidad legal-administrativa la empresa **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la presente licitación, por lo que se declara **NO SOLVENTE**.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

SUMINISTROS DE VALORES, S.A. DE C.V.

En cuanto a la capacidad legal-administrativa la empresa **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la presente licitación, ya que no presenta la identificación oficial de su representante legal la C. Alexia Mayela Galindo Sáenz, por lo cual no es posible hacer el debido cotejo de la firma de la suscrita, por lo que no se tiene la certeza que la firma sea de la persona que se ostenta como Representante Legal, por lo que se declara **NO SOLVENTE**.

La empresa **NO CUMPLE** en cuanto a la capacidad técnica, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas, ya que no cumple con el requisito de la bolsa interna.

NO CUMPLE en la cuestión económica solicitada para la presente licitación ya que su propuesta sobrepasa la suficiencia presupuestaria autorizada para este proceso; presenta una oferta económica cuyo monto global asciende a la cantidad de **\$1,784,000.00 (Un millón setecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, suma de los precios unitarios de los renglones que conforman la Partida Única, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, por lo que se declara **NO SOLVENTE**.

De conformidad con todo lo antes expuesto, se emite el siguiente:

FALLO

Con base en el criterio de adjudicación y con fundamento en las normas aplicables citadas en el rubro del presente, así como las condiciones generales de las Bases y de la Junta de Aclaraciones, se emite el presente fallo a favor de la empresa que ofreció las mejores condiciones de calidad, técnicas, legales y económicas, quedando como sigue:

PRIMERO.- Se adjudica la **Partida Única, renglones 1 y 2**, misma que se detalla en el siguiente cuadro, a favor de **TECNOLOGÍA Y DISEÑO PUBLICITARIO, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$965,033.00 (Novecientos sesenta y cinco mil treinta y tres pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye Impuesto al Valor Agregado y corresponde a la sumatoria de los dos renglones de la partida adjudicada:

TECNOLOGÍA Y DISEÑO PUBLICITARIO, S.A. DE C.V.			PRECIO SUBTOTAL POR RENGLÓN
PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	



UACH-DA-A200601-2023-ITP

POR UN
2023
SIN VIOLENCIA
DE GÉNERO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



REGLÓN 1	6200 piezas de portatítulo para licenciatura en imitación piel en la parte externa y vinil en la parte interior, todo en color café, con logotipo termograbado e impresión de 13cm color dorado, medidas 31cm x 41cm en la parte interna, 33.6cm x 43cm incluyendo la bastilla. En su interior lleva una bolsa y 4 triángulos transparentes en las esquinas.	\$ 125.00	\$ 775,000.00
REGLÓN 2	500 piezas portatítulo para maestría en imitación piel en la parte externa y vinil en la parte interior, todo en color café, con logotipo termograbado e impresión de 13cm color dorado, medidas 26.5cm x 36cm en la parte interna, 28cm x 38cm incluyendo la bastilla. En su interior lleva una bolsa y 4 triángulos transparentes en las esquinas.	\$ 113.85	\$ 56,925.00
SUBTOTAL			\$ 831,925.00
IVA			\$ 133,108.00
TOTAL			\$ 965,033.00

SEGUNDO.- Se apercibe al proveedor adjudicado en la presente licitación para que se presente en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en el edificio de la Dirección Administrativa, planta alta, en el Campus I, Ciudad Universitaria sin número, entre las Calles Universidad, Pascual Orozco y Tecnológico, C.P. 31110, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, el día 21 de agosto de 2023, para la firma del contrato respectivo. Así mismo, se le indica que la garantía deberá presentarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del contrato.

El presente fallo consta de 7 (siete) hojas y, no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminado el presente acto siendo las 14:20 horas y firman para su conocimiento los que en él intervienen:

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE

L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIA

LIC. ALBAYRIS UNZUETA MÁYNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES



UACH-DA-A200601-2023-ITP

POR UN
2023
SIN VIOLENCIA
DE GÉNERO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

2023
SIN VIOLENCIA
DE GÉNERO

VOCAL

[Signature]
M.A.R.H. Ochoa Hinojosa Polanco
C.P. IRMA ESTELA PÉREZ LOO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

[Signature]
M.I. LUZ DEL ROSARIO LÓPEZ ESCOBEDO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

VOCAL

[Signature]
LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES
PATRIMONIALES

VOCAL

[Signature]
LIC. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CHÁVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTORÍA
Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

VOCAL Y ÁREA SOLICITANTE

[Signature]
P.A. Edgar Jesús Arellano Ulloa
LIC. MARTHA LORENA MIER CALDERÓN
DIRECTORA ACADÉMICA

ASESOR SIN VOTO

[Signature]
C.P. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
AUDITOR INTERNO

ASESOR SIN VOTO

[Signature]
MTRO. ANTONIO AGUIRRE LÓPEZ
ABOGADO GENERAL

ASESOR SIN VOTO

[Signature]
LIC. ALFREDO HORACIO VEGA ORTÍZ
DIRECTOR DEL PATRONATO

-----FIN DEL ACTA-----